

**ADENDA AL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE CORREDORES VIALES S.A. Y AVINCO
CONSTRUCCIONES S.A.**

Obra: “Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional N° 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires - Tramo VII”

Contratación: Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 9/2021 - EX-2021-00000785-CVSA-SC#CVSA

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2), con domicilio en calle Av. Pres. Roque Saenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24; en adelante **“COMITENTE”**, por una parte, y por la otra, **AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.** (CUIT N° 33-62260693-9), con domicilio en la calle Santo Domingo N° 2373, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Hernán Rubén REGALADO (DNI N° 28.264.171), en el carácter de Presidente de la firma, en adelante el **“CONTRATISTA”**, conjuntamente denominadas como las **“PARTES”**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° IF-2021-00053815-CVSA-SC#CVSA (en adelante el **“CONTRATO”**), en adelante la **“ADENDA”**.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de noviembre de 2021 se suscribió entre las **PARTES** el **CONTRATO**, correspondiente a la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 9/2021, para la ejecución de la obra “Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional N° 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires - Tramo VII”.

Que siendo las cantidades correctas y definitivas las indicadas en el Proyecto Ejecutivo (IF-2022-29315907-APN-PYC#DNV), aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad en su Resolución N° RESOL-2022-687-APN-DNV#MOP, corresponde la modificación del monto del **CONTRATO**, incrementando su valor en un DIECINUEVE COMA NOVENTA Y TRES POR CIENTO (19,93%), en base a los cambios incurridos por la modificación de cantidades de la Planilla de Propuesta de la Oferta (Anexo B -páginas Nros. 360 a 361- del Informe Gráfico N° IF-2021-00005076-CVSA-SC#CVSA).

En consecuencia, las **PARTES** acuerdan proceder a la suscripción de la **ADENDA**, conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA del **CONTRATO**, por la siguiente:

“La obra objeto de este **CONTRATO**, importa la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$55.740.246,76) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)”.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes suscriben en este acto el ANEXO “Cuadro comparativo”, el cual forma parte integrante de la presente, y en cual se reflejan las cantidades cotizadas conforme Anteproyecto y las cantidades que surgen del Proyecto Ejecutivo debidamente aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad, que conllevan a la presente Adenda de modificación del monto del **CONTRATO**. Por la presente ADENDA solamente se modifican las cantidades manteniéndose los precios unitarios fijados en la Planilla de Propuesta de la Oferta presentada por la CONTRATISTA en la licitación de referencia.

CLÁUSULA TERCERA: El **CONTRATISTA** hace entrega de un endoso sobre la Póliza de Seguro de Caucción N° 808.961, otorgada por FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS donde se incrementa en un CINCO POR CIENTO (5 %) la Garantía de Cumplimiento del Contrato, calculado sobre el monto del adicional aprobado, en atención a lo establecido por el artículo 18.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG).

CLÁUSULA CUARTA: Se modifica a todos sus efectos el domicilio legal constituido de Corredores Viales S.A. en el **CONTRATO** por el indicado en el encabezado de la presente **ADENDA**.

CLÁUSULA QUINTA: Las **PARTES** declaran que, salvo lo modificado y agregado en las Cláusulas precedentes, las demás condiciones del **CONTRATO** no sufren modificaciones y permanecen vigentes en su totalidad.

En prueba de conformidad y para constancia, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Julio de 2022.

COMITENTE

CERTIFICACION
al sello N° C 17960292
Bs. AS. 23.6.2022.

CONTRATISTA


AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.
HERNAN R. REGALADO
PRESIDENTE

Graciela B. Audiosole




ANEXO "Cuadro Comparativo"

Item	Descripción de la tarea	Unidad	Cantidad Contrato	Cantidad Proyecto Ejecutivo	Variación de cantidades (%)	Precio Unitario	Importe Contrato	Importe Proyecto Ejecutivo	Diferencia Importe (\$)
1	Limpieza de Terreno	Ha	1,22	1,20	-1,64%	\$ 671.297,75	\$ 818.983,26	\$ 605.557,30	-\$ 13.425,96
2	Demolición de Pavimento Asfáltico	m2	424,50	2.275,00	435,92%	\$ 979,39	\$ 435.751,06	\$ 2.228.117,25	\$ 1.812.366,19
3	Demolición de Alcantarillas	Un.	6,00	5,00	-16,67%	\$ 72.292,60	\$ 433.755,60	\$ 361.463,00	-\$ 72.292,60
4	Retiro de Cartería Vial	Un.	7,00	13,00	85,71%	\$ 3.637,14	\$ 26.859,98	\$ 49.882,82	\$ 23.022,84
5	Retiro de Luminarias	Un.	8,00	7,00	-12,50%	\$ 69.345,44	\$ 554.763,52	\$ 485.438,08	-\$ 69.345,44
6	Reubicación de Estructuras	Un.	1,00	1,00	0,00%	\$ 42.779,49	\$ 42.779,49	\$ 42.779,49	\$ 0,00
7	Traslado de Línea de Baja Tensión	m	124,03	90,00	-27,44%	\$ 5.988,14	\$ 742.709,00	\$ 538.932,60	-\$ 203.776,40
8	Traslado de Línea de Media Tensión	m	23,37	30,00	28,37%	\$ 14.970,36	\$ 349.857,31	\$ 449.110,80	\$ 99.253,49
9	Retiro de Árboles	Un.	2,00	2,00	0,00%	\$ 65.300,52	\$ 65.300,52	\$ 65.300,52	\$ 0,00
10	Excavación para Obras de Arte	m3	82,51	114,20	38,41%	\$ 862,08	\$ 71.130,22	\$ 98.449,54	\$ 27.319,32
11	Excavación No Clasificada	m3	808,04	1.839,40	127,64%	\$ 689,93	\$ 557.491,04	\$ 1.269.057,24	\$ 711.566,20
12	Terraplén con Compactación Especial	m3	394,55	2.309,20	485,27%	\$ 3.304,74	\$ 1.303.885,17	\$ 7.631.305,61	\$ 6.327.420,44
13	Terraplén sin Compactación Especial	m3	230,14	374,00	62,51%	\$ 2.347,82	\$ 540.327,29	\$ 878.084,68	\$ 337.757,39
14	Subrasante Mejorada	m3	496,61	481,20	-3,10%	\$ 2.166,32	\$ 1.075.616,18	\$ 1.042.433,18	-\$ 33.183,00
15	Sub-Base de Hormigón Pobre	m3	528,70	511,20	-3,31%	\$ 23.102,09	\$ 12.214.074,98	\$ 11.809.788,41	-\$ 404.286,57
16	Pavimento de Hormigón con Cordón Integral Incluido	m3	8,74	5,50	-37,07%	\$ 50.766,56	\$ 443.699,73	\$ 279.216,08	-\$ 164.483,65
17	Hormigón Tipo H-8 para Alcantarillas	m3	46,12	52,50	13,83%	\$ 55.016,46	\$ 2.537.359,14	\$ 2.888.364,15	\$ 351.005,01
18	Hormigón Tipo H-13 para Alcantarillas	m3	11,26	20,60	82,95%	\$ 59.540,76	\$ 670.428,96	\$ 1.226.539,66	\$ 556.110,70
19	Hormigón Tipo H-21 para Alcantarillas	Tn	0,54	0,90	66,67%	\$ 218.485,23	\$ 117.982,02	\$ 196.636,71	\$ 78.654,69
20	Acero en Barras Tipo ADN 420 para Alcantarillas	m	66,00	58,00	-12,12%	\$ 13.672,13	\$ 902.360,58	\$ 792.983,54	-\$ 109.377,04
21	Caños de Hormigón Tipo A-82 - Diám. 0,80m	m	780,38	540,00	-30,80%	\$ 1.981,97	\$ 1.546.689,75	\$ 1.070.263,80	-\$ 476.425,95
22	Cordón de Hormigón s/PT H-8431 - Tipo 1 y 2	m	610,80	695,00	13,79%	\$ 1.981,97	\$ 1.210.387,28	\$ 1.377.469,15	\$ 166.881,87
23	Cordón de Hormigón s/PT H-8431 - Nivel de Contención H1/Índice de Severidad A o B según Normativa Vigente (Res. AG N°966/17)	m	696,83	697,00	0,02%	\$ 6.396,82	\$ 4.457.486,08	\$ 4.458.583,54	\$ 1.087,46
24	Baranda Metálica de Defensa - Nivel de Contención H1/Índice de Severidad A o B según Normativa Vigente (Res. AG N°966/17)	m2	365,18	575,10	57,48%	\$ 1.273,73	\$ 465.140,72	\$ 732.527,12	\$ 267.386,40
25	Demarcación Horizontal Termoplástica por Pulverización	m2	24,67	32,90	33,36%	\$ 2.345,49	\$ 57.863,24	\$ 77.166,62	\$ 19.303,38
26	Demarcación Horizontal Termoplástica por Extrusión - Esp: 3mm	m2	43,19	45,89	6,25%	\$ 15.173,68	\$ 655.351,24	\$ 696.320,18	\$ 40.968,94
27	Señalización Vertical Lateral	m3	676,91	398,00	-41,20%	\$ 725,05	\$ 489.439,78	\$ 287.779,90	-\$ 201.659,88
28	Relleno de Canteros e Isletas	m2	2.361,55	2.580,00	9,25%	\$ 565,82	\$ 1.336.212,22	\$ 1.459.815,60	\$ 123.603,38
29	Relleno de Calzada Existente - Esp: 0,05m	Tn	283,39	322,50	13,80%	\$ 12.035,90	\$ 3.410.853,70	\$ 3.881.577,75	\$ 470.724,05
30	Carpa Asfáltica D19 CA30 - Esp: 0,05m c/leño de liga incluido	Un.	370,00	342,00	-7,57%	\$ 741,29	\$ 274.277,30	\$ 253.521,18	-\$ 20.756,12
31	Tachas Reflectivas Unidad	Un.	1,00	1,00	0,00%	\$ 2.296.794,21	\$ 2.296.794,21	\$ 2.296.794,21	\$ 0,00
32	Semaforización	Un.	1,00	1,00	0,00%	\$ 46.476.116,72	\$ 46.476.116,72	\$ 46.476.116,72	\$ 0,00
Totales									
\$ 46.476.116,72 \$ 55.740.246,76 \$ 9.264.130,04									


AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.
HERNAN R. REGALADO
 PRESIDENTE

CERTIFICACION
 al sello N° F117960292
 B.S. AS.6 17960292.

gracias a b. Audisole



Quinta



[Faint, illegible handwritten text]



Osvaldo

F 017960292



1 Buenos Aires, 27 de Junio de 2022 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 1505
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 002 del LIBRO
6 número 165 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 Hernán Rubén REGALADO, titular del Documento Nacional de Identidad número
9 28.264.171; quien manifiesta actuar en nombre y representación y en su carácter
10 de Presidente de "AVINCO CONSTRUCCIONES S.A." con domicilio en Santo
11 Domingo 2373, de esta Ciudad, CUIT 33-62260693-9, lo que acredita con: Esta-
12 tuto Social otorgado por Esc. N° 48, de fecha 01/12/1987, pasado ante el Escri-
13 bano de la Ciudad de la Plata, Carlos Osvaldo Chertkoff, al F° 216, del Registro
14 445, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 11/12/1987, en
15 la Matrícula 24101 de sociedades comerciales, Legajo 1/45.998; Modificación de
16 Estatuto otorgado por documento privado del 24/04/1991, inscripto en la Direc.
17 Prov. de Personas Jurídicas el 05/03/1992, en la citada Matrícula y legajo; Modi-
18 ficación de Estatuto otorgada por documento privado del 30/03/1999, inscripto en
19 la Direc. Prov. de Personas Jurídicas el 28/12/1999, en la misma Matrícula 24101
20 y Legajo; Cambio de Domicilio a Jurisdicción Nacional, de fecha 23 de Febrero
21 de 2017, otorgado por Escritura N° 27, pasada ante mí, al folio 72, del presente
22 Registro Notarial 1505, a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia
23 el 26 de Marzo de 2018, bajo el número 5433 L° 89 de Sociedades por acciones;
24 y Acta de Asamblea N° 48, de fecha 03 de Mayo de 2022, de elección de auto-
25 ridades y distribución de cargos, obrante al folio 111 y 112, del Libro de Actas de



F 017960292

Asambleas N° 1, rubricado el 16/04/2018, bajo el número 19305-18, originales que
he tenido a la vista, doy fe, y confieren al requirente facultades suficientes de re-
presentación.- Se certifica en los términos del artículo 306, inciso b) del Código
Civil y Comercial de la Nación.-



Guillermo B. Quirós

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: ADENDA FIRMADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.